

27582 ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Guardia 2.º don Lorenzo Soto Soto.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, al Guardia 2.º don Lorenzo Soto Soto.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964 de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresas das condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27583 ORDEN de 11 de septiembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 51.619.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Quinta, con el número 51.619, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1978 por la Audiencia Territorial de Oviedo, en el recurso promovido por «Suministros Petrolíferos, S. A.», contra acuerdos de 14 de abril de 1975 y 6 de noviembre del mismo año, sobre justiprecio de fincas expropiadas con motivo de la construcción de la autopista Gijón a Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1978, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia pronunciada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, en recurso interpuesto por la representación procesal de «Suministros Petrolíferos, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Oviedo, rectificando únicamente el error material en que incidió dicha sentencia en su considerando sexto y en el fallo, entendiéndose, en consecuencia, incrementado su apartado A) en ciento cincuenta mil pesetas, más siete mil quinientas pesetas en concepto de premio de afección; y no hacemos expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

27584 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Marcelino Díaz (Hijo), S. A.», para la construcción de una nave destinada a almacén de maquinaria y pertrechos propios de una Empresa de carga y descarga portuaria, así como un edificio dedicado a oficinas, vestuario y uso de obreros de la misma, en zona de servicio del puerto de Santander.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19

de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 13 de septiembre de 1978 una autorización a «Marcelino Díaz (Hijo), S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio: Del puerto de Santander.

Destino: Construcción de una nave para almacén de maquinaria, taller de reparación de la misma y pertrechos propios de una Empresa de carga y descarga portuaria, así como un edificio dedicado a oficinas, vestuario y uso de obreros de la misma.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27585 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Rey Piñeiro y don Manuel Señorans Diz la construcción de un edificio con destino a bar y dependencias anejas de almacén, salas de espera, aseos públicos y local de guardamuelles, en la zona de servicio del Puerto de Villanueva de Arosa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 13 de septiembre de 1978 una autorización a don Manuel Rey Piñeiro y don Manuel Señorans Diz, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio: Del puerto de Villanueva de Arosa.

Destino: Construcción de un edificio para bar y dependencias anejas de almacén, salas de espera, aseos públicos y local de guardamuelles.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27586 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Segundo González González para ejecutar obras de mejora y modernización de las instalaciones de la concesión otorgada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, para construir una nave industrial para conservas de pescado, en zona de servicio del Puerto de Ribadesella.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 13 de septiembre de 1978 una autorización a don Segundo González González, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.

Zona de servicio: Del puerto de Ribadesella.

Destino: Ejecución obras de mejora y modernización de las instalaciones de la concesión otorgada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, para construir una nave industrial para conservas de pescado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27587 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Savin, S. A.», para la construcción de una bodega para almacenamiento de vinos para la exportación, ocupando una superficie aproximada de 2.450 metros cuadrados, en zona de La Herrera, del Puerto de Pasajes.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado con fecha 13 de septiembre de 1978 una autorización a «Savin, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Zona portuaria: De Herrera del puerto de Pasajes.